

Datos Generales

Gaceta N°:	22907
Fecha de la Gaceta:	08/11/1995
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	261
Fecha de la Norma:	03/10/1995
Autoridad:	MINISTERIO DE EDUCACION
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 15 DE 8 DE AGOSTO DE 1994 SOBRE EL DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS."
Comentario:	Mediante el citado instrumento normativo, se reglamentó la Ley número 15 de 8 agosto de 1994, en lo que respecta a los siguientes temas: el titular del derecho de autor, el objeto de dicho derecho, las disposiciones especiales para ciertas obras, el contenido del referido derecho, los límites al derecho patrimonial, la transmisión de derechos, los derechos conexos, la gestión colectiva, y el registro del derecho de autor y derechos conexos. TEMAS RELACIONADOS: DERECHOS CONEXOS, DERECHOS DE AUTOR, DERECHOS PATRIMONIALES, MINISTERIO DE EDUCACION, DECRETO, OBRAS, OBRAS LITERARIAS, PROPIEDAD LITERARIA.

Temas Relacionados

DECRETO
DERECHOS CONEXOS
DERECHOS DE AUTOR
DERECHOS PATRIMONIALES
MINISTERIO DE EDUCACION
OBRAS
OBRAS LITERARIAS
PROPIEDAD LITERARIA

Referencias

DECRETO 261	REFERENCIAS POSTERIORES:					
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 261						

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	15	08/08/1994	22598	10/08/1994	REGLAMENTA	El Decreto número 261 de 3 de octubre de 1995, reglamentó la Ley número 15 de 8 agosto de 1994.

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
07/11/2012	Conoce el Pleno de la Corte Suprema de Justicia las demandas de inconstitucionalidad presentadas por la firma Morgan & Morgan en representación de Jesús Sierra Victoria, en su condición de Presidente y Representante Legal de la Sociedad Volcán Resort Corporation, contra la frase "y en los términos que resulten de sus propios estatutos y de los contratos que celebren con entidades extranjeras" contenido en el artículo 35 del Decreto N° 261 de 3 de octubre de 1995 (Gaceta Oficial 22907 de 8 de noviembre de 1995) y contra el artículo 36 del mismo cuerpo normativo, Reglamentario de la Ley N° 15 de 8 de agosto de 1994 Sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos (G.O. 22598 de 10 de agosto de 1994).	DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES la frase "y en los términos que resulten de sus propios estatutos y de los contratos que celebren con entidades extranjeras" del artículo 35, ni artículo 36 del Decreto 261 de 3 de octubre de 1995, reglamentario de la Ley 15 de 8 de agosto de 1994, sobre el Derecho de Autor y Derechos Conexos.